

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Para los fines de esta relación comercial se le denominará ALCIONE a la persona moral denominada Grupo Alcione, S.A. de C.V. y a la persona moral o física que se le factura el material o equipo el COMPRADOR.

**PRIMERA. ALCIONE** comercializa material y equipo eléctrico original.

**SEGUNDA. EL COMPRADOR** realiza operaciones y actividades con fines lícitos. Todas las declaraciones e información proporcionadas por el COMPRADOR en las operaciones de compra son exactas y completas.

**TERCERA. RECEPCIÓN DE LA MERCANCÍA.** La factura y documentos que amparan el material y equipo descrito en ésta y es recibido por el COMPRADOR a su entera satisfacción, en las cantidades y descripciones mencionadas.

**CUARTA. PRECIOS DE VENTA.** Los precios de venta incluyen los descuentos pactados con ALCIONE. Salvo que el COMPRADOR sea acreedor a un descuento adicional, vía nota de crédito, por pronto pago o pago puntal en operaciones a crédito. Para público en general los precios de venta incluyen IVA y para personas morales y personas físicas con actividad empresarial son más IVA.

**QUINTA. CAMBIOS EN PRECIO DE VENTA.** ALCIONE se reserva el derecho a modificar sus precios en cualquier momento y sin previo aviso, así como modificar, de manera parcial o total, sus términos y condiciones de venta.

**SEXTA. TIEMPOS DE ENTREGA.** Los tiempos de entrega están sujetos a la disponibilidad del material, al transporte y horarios laborables de ALCIONE. En los casos que se pacten fechas de entrega y ALCIONE se retrase por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier u otra causa no imputable a éste, no será responsable por los daños y perjuicios sufridos por el COMPRADOR.

**SÉPTIMA. PRODUCTOS DE FABRICACIÓN ESPECIAL.** El COMPRADOR está obligado a pagar los productos de fabricación especial y ordenados por el COMPRADOR en los términos pactados, aun cuando no le sean embarcados por causas imputables al COMPRADOR.

**OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA.** El lugar de entrega del material es el pactado por ambas partes y a pie de camión. Podrá tener un costo adicional de acuerdo con las políticas establecidas por ALCIONE, previa negociación, con el COMPRADOR.

**NOVENA. PLAZO DE PAGO.** El plazo de pago de la factura es de contado, salvo pacto en contrario, en cuyo caso se sujetará a las cláusulas establecidas en el contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que suscribe el COMPRADOR y ALCIONE y/o Pagaré que firma el COMPRADOR.

En el supuesto que no se firme contrato ni pagaré se estará a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para la adquisición de los productos comercializados por ALCIONE. El monto otorgado bajo la línea de crédito en cuenta corriente podrá modificarse en cualquier momento y sin previo aviso de ALCIONE al COMPRADOR. En caso de que el COMPRADOR no pague en la fecha pactada aceptara cubrir los intereses moratorios mensuales calculados a la tasa T.I.I.E. (Tasa de interés interbancaria de Equilibrio) a 28 días que publica Banco de México por 3 veces más el IVA correspondiente durante el plazo de la mora.

**DÉCIMA. FORMA DE PAGO.** El COMPRADOR puede liquidar el importe de la factura con transferencia electrónica, depósito a cuenta bancaria de Grupo Alcione, S.A. de C.V., cheque nominativo a Grupo Alcione, S.A. de C.V., Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito y efectivo, sin exceder, en este último caso de \$2,000.00. Los cheques se reciben salvo buen cobro y se aplicará por concepto de indemnización, en caso de devolución bancaria, hasta el 20% más IVA sobre el importe del cheque. Los pagos, en cualquiera de sus formas, se harán en las oficinas de Grupo Alcione, S.A. de C.V., en caso de pagos de créditos con cheque nominativo se podrán realizar a través de nuestro personal autorizado e identificado en el domicilio del COMPRADOR. Las compras de contado deberán ser liquidadas con antelación a la entrega del material adquirido.

**DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES DE MERCANCÍA.** Se podrá aceptar devolución de material previa aceptación de ALCIONE. Para realizar el trámite deberá presentar la factura que ampara dicho material y éste deberá ser devuelto en las mismas condiciones físicas y de funcionamiento, y en el empaque original en que el COMPRADOR lo recibió. La devolución se hará en las instalaciones de ALCIONE. El importe de devolución será el mismo al que se facturó más IVA.

No se aceptan devoluciones de material en caso de:

1. No se aceptan devoluciones en backorders (productos comprados bajo solicitud del cliente) y/o productos en promoción.
2. Con antigüedad mayor a 30 días fecha factura
3. Sin empaque original
4. Material usado o dañado
5. Cortes de Cable, tubo flexible y poliducto

El importe de la devolución del material se reintegrará al cliente como sigue:

1. Nota de Crédito, misma que tendrá una validez de 3 meses y/o
2. En efectivo si pagó de esta manera y la devolución se hace el mismo día de la compra y/o.
3. Cheque o transferencia, previa carta del cliente en papel membretado y/o.
4. Reversar el *voucher* de la tarjeta de crédito, tarjeta de débito o tarjeta de pago si es el mismo día que se llevó acabo el pago.

ALCIONE se reserva el derecho de exigir una indemnización para compensar los gastos administrativos ocasionados por la devolución.

**DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DEL MATERIAL.** El COMPRADOR podrá ejercer la garantía que cada fabricante otorgue a sus productos de los materiales adquiridos en ALCIONE y que hayan sido usados y presenten algún desperfecto o falla, dentro de los periodos establecidos por el fabricante y según los procedimientos establecidos por éste.

**DÉCIMA TERCERA. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE VENTA.** Estas Condiciones Generales de Venta se consideran aceptadas sin reservas por el COMPRADOR al realizar operaciones de compra.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA.** ALCIONE se reserva el derecho a modificar de manera parcial o total sus términos y condiciones de venta, sin previo aviso, y el COMPRADOR acepta de manera implícita al continuar adquiriendo material en ALCIONE.

**DÉCIMA QUINTA. MEDIOS TECNOLÓGICOS.** El COMPRADOR autoriza expresamente el uso de medios de tecnología, ópticos o de cualquier otra tecnología, incluyendo el fax y correo electrónico, para el envío y recepción de documentos e información relacionados con su relación comercial con ALCIONE, reconociéndose como prueba plena para efectos legales.

**DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN A AUTORIDADES.** El COMPRADOR autoriza a ALCIONE a proporcionar información del COMPRADOR que las autoridades competentes que así lo soliciten.